

**ACTA NUMERO DOS.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día VEINTE de ENERO de dos VEINTIUNO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García., Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta Primera Regidora; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. - **ACUERDO NUMERO UNO.** –El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida, aprobación de perfil de programa de prevención a la violencia 2021; aprobación de Carpeta Técnica de proyecto de Recolección de desechos Sólidos; acuerdo de aprobación de perfil, actividades culturales y sociales; adjudicar la ejecución del PROYECTO: “Colocación de mezcla Asfáltica en caliente en calle de acceso principal en el municipio de Gualococti, departamento de Morazán; - acuerda: adjudicar los servicios de supervisión para el proyecto “colocación de mezcla Asfáltica en caliente en calle de acceso principal en el municipio de Gualococti, departamento de Morazán.-,”aportación de cuotas a AICN, aprobación de perfil de fiestas 2021; aprobación de plan operativo de unidad ambiental, aprobación de POA unidad de la mujer; autorizar a la tesorería el el pago de estimaciones de proyectos; ordenes de inicios de proyectos con fondos de emergencia de COVID 19; **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le Confiere la Legislación municipal y teniendo a vista el perfil del **Programa de prevención a la Violencia del Municipio de Gualococti año 2021** el cual contiene las líneas siguientes: Línea del deporte, línea de seguridad ciudadana , línea de becas, línea de iluminación en espacios públicos, línea de sano esparcimiento y línea de apoyo a la unidad de la mujer.- acuerda aprobarlo por un monto total de cuarenta y cinco mil ciento veintinueve con 65/100 dólares (**\$45,129.65**), dicho perfil se ejecutara con los fondos de la cuenta de

prevención a la violencia la cual será alimentada con los fondos 75% FODES, por lo que se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivo de acuerdo a las actividades que se vayan ejecutando.- así mismo se autoriza al profesor Carlos Antonio Diaz Diaz para que firme los contratos que resultaren dentro de la ejecución del referido perfil.-

**ACUERDO NUMERO TRES.** - Teniendo a la vista la carpeta Técnica del Proyecto **Recolección**, Transporte y disposición Final de desechos sólidos en el Municipio de Gualococti presentada por la empresa **CONSTRUVEN S.A DE C.V.** La cual contiene las actividades y presupuesto a seguir para el presente año y no encontrando en ella ninguna observación que subsanar el Concejo Municipal acuerda: aprobar la carpeta Técnica del Proyecto Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Municipio de Gualococti por un monto de cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres con 50/100 dólares (**\$ 56,973.50**); así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago a la empresa CONSTRUVEN S.A DE C.V por un porcentaje del 4.5% del monto total del proyecto con los fondos de la cuenta 75% FODES en concepto de pago por servicios de elaboración de Carpeta técnica del proyecto una vez ingresen los fondos FODES 75%, asimismo se acuerda autorizar a la tesorería hacer las erogaciones de fondos de acuerdo a las actividades que se vayan desarrollado según la carpeta técnica .- CERTIFIQUESE.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo municipal teniendo a la vista el perfil de Programa de actividades Diversas, Culturales y Sociales el cual están de acorde a las proyecciones que este concejo pretende ACUERDA: aprobar el perfil de **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI 2021** por un monto de tres mil dólares 00/100 (**\$3,000.00.**) el cual se ejecutara por la modalidad de administración, consecuentemente se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivos con los fondos de la cuenta de que se será aperturada para el programa.- Certifíquese y notifíquese; así mismo el Concejo municipal autorizar al profesor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que firme contrato por la presentación de bienes y servicios que resultaren dentro de la ejecución de los dos perfiles mencionados anteriormente.- certifíquese y notifíquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora ACUERDA: adjudicar la ejecución del PROYECTO:

**“COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.-,”** a la empresa **INCOMI S.A DE C.V,** por un monto de **Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos tres con 27/100 (\$ 134,403.27)** dólares de los Estados Unidos de América, consecuentemente se autoriza al señor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que firme contrato por los servicios de ejecución.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora acuerda: adjudicar los servicios de supervisión a la empresa **CONSTRUCTORES CARRILLO S.A DE C.V** por un monto de cuatro mil quinientos con 00/100 **(\$4,500.00)** dólares de los Estados Unidos de América para el proyecto **“COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.-,”** Consecuentemente se autoriza al alcalde municipal para que firme contrato por los servicios de supervisión.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el D.O. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de **enero** del dos mil veintiuno al 30 de **abril** de dos mil veintiuno, descuento del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado del FODES 25%, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares **(\$255.00).**- en concepto de cuota de funcionamiento para la Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita.- Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” **“CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO. -** En vista que la Unidad Ambiental Municipal a cargo de la señora Claudia Margarita García Orellana presento el Plan Operativo Anual para el año 2021, El cual fue revisado por este Concejo Municipal y que **la** programación que se describe en el plan se plantea bajo un espíritu de coordinación institucional e intersectorial, incluyendo el comité ambiental municipal bajo el marco del

sistema nacional de Medio Ambiente. Por tanto, este concejo municipal en uso de las facultades legales que le **confiere el art. 6 de la Ley de Medio Ambiente** acuerda: aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la unidad ambiental municipal del Municipio de Gualococti. dicho plan será ejecutado con los fondos de la cuenta del **de la cuenta 75% FODES** de acuerdo al monto estimado en el presupuesto del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 el cual es de siete mil cuatrocientos nueve con 00/100 ( **\$ 7,409.00**) dólares de los Estados Unidos de América.- así mismo se autoriza a la tesorera hacer los pagos respectivos en los tiempos en que se vayan desarrollando las actividades.- para hacer efectivos las erogaciones la unidad encargada deberá de presentar la documentación de soporte que respalde la actividad.-certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 4 numeral 29** del Código Municipal. Que en primer lugar el Plan Operativo Anual de la unidad municipal de la mujer 2021 fue presentado a este Concejo Municipal por la Unidad de la Mujer a Cargo de Gloria Elizabet Mendoza de Solís y a su vez fue revisado por este concejo y considerando que cumple con lo requerido por la ley así como también, para este concejo y que el objetivo principal del referente es fortalecer y fomentar los procesos de organización de la población femenina, **POR TANTO ESTE CONCEJO** acuerda: La aprobación del Plan Operativo Anual de la Unidad de la mujer año 2021 el cual presenta un presupuesto de cuatro mil quinientos con 00/100 dólares (**\$4,500.00**),- dicho plan será ejecutado con los fondos de la cuenta de prevención a la violencia. De acuerdo al monto estimado en el presupuesto del año 2021., así mismo se autoriza a la tesorera hacer los pagos respectivos en los tiempos en que se vayan desarrollando las actividades. - para hacer efectivos las erogaciones la unidad encargada deberá de presentar la documentación de soporte que respalde la actividad, **ACUERDO NUMERO DIEZ-** El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere la Legislación Municipal y teniendo a la vista el perfil de fiestas patronales año 2021 por unanimidad acuerda: aprobar el perfil de proyecto de Denominado **Celebración de Fiestas Patronales y Titulares en Cantones, Caseríos y zona urbana del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán** monto de veinticuatro mil cuarenta y nueve con 26/100 dólares (\$24,049.26).- dicho perfil se ejecutara con los fondos de cuenta de fiestas patronales dicha cuenta será alimentada con los Fondos 75% FODES, por lo que

se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivo de acuerdo a las actividades que se vayan ejecutando.-**ACUERDO NUMERO ONCE.- En vista que la estimación N° 3 del proyecto Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada en calle de Caserío Los Gramales, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la estimación 3 según factura N°0452 a nombre de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A DE C.V por un monto de treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro con 03/100 dólares (\$38,254.03).- certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE.- En vista que la estimación N° 1 del proyecto “Reconstrucción de viviendas y mejoramiento de techos afectadas por la tormenta Amanda en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán” ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la estimación 1 según factura N°0222 a nombre de OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A DE C.V por un monto de cuarenta y tres setecientos veinticinco con 57/100 dólares (\$43,725.57).-**ACUERDO NUMERO TRECE.- teniendo a la vista la factura de la retención del 5% para la Ejecución del proyecto “Construcción de Concreto Hidráulico sobre Empedrado Existente en Caserío el Pacun, Cantón Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán” ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la retención del 5% según factura N°0443 a nombre de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A DE C.V por un monto de mil seiscientos dieciocho con 73/100 dólares (\$1, 618.73).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.- teniendo a la vista la factura de la retención del 5% para la Ejecución del proyecto “Empedrado y Fraguado en calle de Caserío el Chupadero, Canton la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán” ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la retención del 5% según factura N°0444 a nombre de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A DE C.V por un monto de mil setecientos cincuenta y cuatro

con 59/100 dólares (\$1,754.59).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** -En vista de la solicitud presentada por el administrador de contrato Ing. Elmer Enrique Sánchez González en la cual solicita ORDEN DE CAMBIO No 1 del proyecto **“Reconstrucción de viviendas y mejoramiento de techos afectadas por la tormenta Amanda en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”**”, la cual consiste en que las condiciones actuales de las viviendas no permiten proceder a intervenirlas tal como se estableció en la carpeta técnica dado que estas viviendas son de bajareque y poseen una estructura de madera dañada y frágil; lo que no permitiría poder colocar una estructura de techo dado que esta podría colapsar y poner en peligro a los beneficiarios. Es por eso que se ha determinado que hay que realizar cambio en los alcances de las viviendas, adecuándolos a las necesidades y condiciones que estas poseen es por ello que para lograr el objetivo de este proyecto es indispensable modificar los alcances del proyecto, modificando el plan de oferta el cual se ha reestructura el cual se adjunta a este documento. –

Manifetamos que dicha modificación conlleva a un incremento del monto contratado no obstante este no sobrepasa el 20% establecido en la Ley.

Al realizar la compensación de las obras según el cuadro del presupuesto reestructurado se obtiene un aumento de veintiséis mil novecientos veintisiete con 45/100 **(\$26,927.45)** dólares; dicho aumento está contemplado dentro del 20% que estipula la Ley sobre el aumento original: siendo el aumento contractual de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$158,965.71) DOLARES, teniendo un monto reestructurado de ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa y tres con 16/100 ( \$185,893.16) Dólares POR TANTO, ESTE Concejo Municipal ACUERDA: aprobar la ORDEN DE CAMBIO No 1 DEL PROYECTO **“Reconstrucción de viviendas y mejoramiento de techos afectadas por la tormenta Amanda en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”**, según lo descrito en los párrafos anteriores por un monto de veintiséis mil novecientos veintisiete con 45/100 **(\$26,927.45)** dólares.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y en vista que a la fecha no han depositado los fondos FODES este concejo se ve en la necesidad de tomar el siguiente acuerdo para dar cumplimiento a la obligaciones contractuales ya que dentro del proyecto: “Reconstrucción de viviendas y

mejoramiento de techos afectadas por la tormenta Amanda en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán” se dio una obra adicional por un monto de veintiséis mil novecientos veintisiete con 45/100 (\$26,927.45) dólares es por ello que se este Concejo municipal ACUERDA: pagar la obra adicional del referido proyecto con los fondos FODES 75%, decisión que se ha tomado porque los fondos del Covid 19 no son suficientes para cubrir la obra adicional, obra que era necesaria hacerla debido a la necesidad que se daba en cada vivienda; así mismo se autoriza a la tesorería hacer los procedimientos administrativos necesario y pagar la obra adicional según el monto acordado.-Certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -LACAP. Acuerda: la orden de inicio del proyecto: Mejoramiento de Calle Barrio El Centro, **Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán**, para el día lunes 08 de febrero de dos mil veintiuno.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -LACAP. Acuerda: la orden de inicio del proyecto: **“BALASTADO Y CONFORMACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.** - para el día martes 09 de febrero de dos mil veintiuno. - **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -LACAP. Acuerda: la orden de inicio del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE DE SALIDA DE CANTON LA JOYA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL ZOPE, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** -, para el día martes 09 de febrero de dos mil veintiuno.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -LACAP. Acuerda: la orden de inicio del proyecto: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO SIN SUPERFICIE TERMINADA Y CONSTRUCCION DE MURO DE RETECION EN EL CASERIO EL CHUPADERO, SECTOR LA CEIBA, CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.** - para el día martes 09 de febrero de dos mil

veintiuno.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -LACAP. Acuerda: la orden de inicio del proyecto: **CONCRETEADO EN TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA PEÑA BLANCA, CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**, para el día lunes 08 de febrero de dos mil veintiuno.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -LACAP. Acuerda: la orden de inicio del proyecto: **APERTURA DE CALLE DE CASERIO PEÑA BLANCA, SECTOR EL PACUN, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN;** para el día lunes 08 de febrero de dos mil veintiuno.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le Confiere la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -LACAP. Acuerda: la orden de inicio del proyecto: **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**, para el día lunes 08 de febrero de dos mil veintiuno.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo municipal en vista del retraso de los fondos FODES y no teniendo otra recaudación se le hace difícil poder iniciar el proceso para el revaluó de los bienes inmuebles propiedad municipal. - Por tanto este Concejo municipal ACUERDA: que una vez que el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de hacienda transfiera los fondos a la municipalidad de Gualococti se iniciara el proceso de revaluó de los bienes inmuebles de la municipalidad de Gualococti con el objetivo de actualizar el valor real de cada bien, pues no está demás manifestar que para este Concejo el revaluó de los bienes inmuebles siempre ha sido y seguirá siendo una prioridad.- **Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-**////////////////////////////////////

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes  
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal ad honorem